Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN Nº 2663

BUENOS AIRES, 05 MAY 2014

VISTO el Expediente Nº 1-47-2487-14-6 del Registro de esta Administración Nacional; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma PAR SOL LABORATORIOS S.A. solicita la cancelación de los Certificados de su titularidad que se detallan en el Anexo I de la presente Disposición.

Que lo solicitado encuadra dentro de los alcances del Artículo 8°, Inciso a) de la Ley N° 16.463.

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica emite su informe técnico favorable.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto nº 1.490/92 y Decreto n° 1271/13.

Por ello;

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN Nº 2663

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRAIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

D I S P O N E:

ARTICULO 1º.- Cancélase los Certificados de especialidades medicinales propiedad de la firma PAR SOL LABORATORIOS S.A. detallados en el Anexo I de la presente Disposición, que forma parte integrante de la misma, de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 8°, Inciso a) de la Ley N° 16.463.

ARTICULO 2º.- Regístrese; gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos, por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágase entrega de la copia autenticada de la presente Disposición. Cumplido, archívese PERMANENTE.

Expediente nº 1-47-2487-14-6

DISPOSICIÓN N° 2663

ys

Dr. OTTO A. ORSINGHER
Sub Administrador Nacional
A.N.M.A.T.

Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

ANEXO I

CERTIFICADO	PRODUCTO	FORMA FARMACÉUTICA
39.639	SOLUCIÓN DE DEXTROSA AL 25 % / Dextrosa	SOLUCIÓN
39.427	SOLUCIÓN DE DEXTROSA 50 % / Dextrosa	SOLUCIÓN
39.380	SOLUCIÓN DE MANITO AL 15 % / Manitol	SOLUCIÓN INYECTABLE
40.690	SOLUCIÓN DE DEXTROSA AL 10 % EN SOLUCIÓN FISIOLÓGICA DE CLORURO DE SODIO / Dextrosa – Cloruro de Sodio	SOLUCIÓN ISOTÓNICA INYECTABLE
40.323	SOLUCIÓN DE GLICINA AL 1,5 % / Glicina	SOLUCIÓN

Expediente nº 1-47-2487-14-6

DISPOSICIÓN Nº 2663

ys

Dr. OTTO A. ORSINGHER
Sub Administrador Nacional
A.N.M.A.T.